

La Iglesia, ¿admitirá el divorcio?

E. MIRET MAGDALENA

ES esta una pregunta que se hacen muchos españoles, y que ahora contesta en buena parte la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe. Nuestros obispos han sabido dar un tono de equilibrio y serenidad a esta batallona cuestión que tanto preocupa a muchos creyentes.

Muchos tenían miedo de que el episcopado se lanzase a una campaña antidivorcista al estilo de la promovida en Italia, y resultase tal acción un nuevo desacierto en nuestro país tan grande como el experimentado por el catolicismo italiano, falto de toda perspectiva de futuro.

Pero por suerte no ha sido así, como ya pronostiqué en estas páginas de TRIUNFO últimamente, previendo que no llegarían nuestros obispos a cometer tal error.

La mayoría de los obispos de esta Comisión Episcopal son personas abiertas, o al menos comprensivas; y se nota en ella la influencia que la serena opinión de estos obispos ha tenido sobre la redacción de este vidrioso documento. En particular parece que Roca y Setién son los dos obispos que más han intervenido en su confección. Ambos son cultos y conocedores de las corrientes que se van abriendo paso entre los especialistas católicos, tanto españoles como extranjeros, acerca del tema. A esto se añade la presencia en esta Comisión del obispo de Segovia, Antonio Palenzuela, y el asesoramiento de algunos teólogos y canonistas españoles de mente abierta y buena cultura.

Hay que añadir que en la revista "Ecclesia" se publicaron, anteriormente al documento, las opiniones de buenos juristas católicos españoles que prepararon el terreno para evitar un lamentable patinazo de los obispos españoles.

El resultado de todo ello es la redacción de un escrito sobre matrimonio y divorcio que es ciertamente moderado, pero no cerrado. Y esto ya es un paso en el camino hacia un porvenir más abierto.

El hecho de distinguir claramente entre matrimonio civil y matrimonio eclesiástico es el más importante paso adelante. Y el segundo, la admisión de una Ley civil sobre el divorcio si el pueblo español, o el Gobierno, se decidiera por ella en vistas al bien común.

Los habitantes de nuestros países somos muy de diferentes ideas religiosas. Existe un pluralismo de hecho que es preciso tener en cuenta a la hora de estructurar civilmente nuestra convivencia futura. No podemos hablar como lo hizo el intolerable nacional-catolicismo de los años franquistas. Los ciudadanos pueden o no ser bautizados, y aun siéndolo, pueden no coincidir con las ideas oficiales de la Iglesia católica. De ahí que el Estado deba estructurar el matrimonio civilmente, de acuerdo con el sentir del pueblo y respetando la minoría (o mayoría) que desee la existencia del divorcio.

No podemos seguir con el trágala de un matrimonio estructurado según la moral eclesiástica oficial, a espaldas de la realidad del país. Debemos aceptar: 1.º El matrimonio civil para todos los ciudadanos. 2.º El divorcio, si así resulta lo más conveniente para nuestra convivencia.

Lo primero —el matrimonio civil— es lo más adecuado al momento que se avecina. No puede pretender la Iglesia hacer del matrimonio eclesiástico el medio legal de estar casados ante el Estado los católicos, como nos ocurría hasta hace poco. La película de Dibildos "Hasta que el matrimonio nos separe" es un documento vivo de lo que ha pasado en la época del nacional-catolicismo hasta Carrero Blanco. La apostasía formal y pública de la religión católica se exigía para poderse casar civilmente. Y, además, el matrimonio civil resultaba más estricto que el católico a la hora de poder declarar nulo este matrimonio no canónico, por la simple razón de que no existían ni normas ni trámites establecidos para su nulidad.

Los problemas íntimos y sociales que esta situación creaba se ven plásticamente retratados en esta película que pinta lo que fue y lo que, en gran parte, sigue siendo el matrimonio civil en España. Se hace preciso arreglar y rectificar cuanto antes esta anómala situación para que no siga la confusión Iglesia-Estado, entre lo profano y lo sagrado, que existía y existe aún en nuestra estructura civil y política oficial.

Me gusta, además, que los obispos empiecen a acostumbrarse a hablar de "estabilidad", y comien-

cen a olvidar —aunque todavía sea parcialmente— la confusa palabra "indisolubilidad". Decir que el matrimonio es indisoluble es algo ambiguo y confuso. Si se refieren los obispos a que un matrimonio real, de amor profundo, existencialmente es estable, estamos conformes muchos con ello. Pero el problema surge cuando el matrimonio legal, externo, jurídico, no corresponde a la realidad vital y existencia. Entonces, por mucha atadura externa que permanezca, ¿existe verdadero matrimonio?, o más bien, ¿resulta una ficción legal?

Los obispos españoles deberían haber sido más cuidadosos con algunos párrafos acerca de la "indisolubilidad" del matrimonio sacramental y consumado entre los católicos. Hoy es mayoritaria la opinión de los especialistas que dicen que el Papa tiene poder para disolver estos matrimonios en casos extremos, aunque hoy no los use. Sin embargo, durante siglos usó de este poder la Iglesia por medio de sus Concilios regionales, obispos y Papas.

Además, si adquirimos hoy un concepto más vital del matrimonio, no podremos orillar la pregunta sincera por la disolución del vínculo jurídico, no sólo extrínsecamente (por decisión de la autoridad), sino también intrínsecamente (por decisión de conciencia de los casados).

Y menos mal que por primera vez los obispos reconocen que para ellos está más clara esa pretendida indisolubilidad en el caso de un matrimonio sacramental entre católicos, que en el caso de que no haya sacramento. Porque la falsa apelación a la ley natural para impedir el divorcio a los no católicos resulta bien poco convincente. Una ley natural obligatoria para todo hombre, pero sólo reconocible por medio de la autoridad eclesiástica, es un contrasentido. Si la mayoría inmensísima de los seres humanos por sus propios medios no descubre tal ley

natural, no puede ser natural a todo hombre.

También reconocen los obispos el paso que se va dando en el mundo católico —aunque mucho menos en España— ampliando los casos de nulidad, con arreglo a los criterios que la psicología y la antropología descubren a propósito de la relación interhumana de la pareja jurídicamente unida.

Es verdad —y yo lo he repetido recientemente en las páginas de TRIUNFO— que "el legislador" no debe "reprimir con medidas legales todos los males de la sociedad". La incomunicación humana y el divorcio afectivo son esos grandes males, y el divorcio civil es sólo el modo de reconocer legalmente ese hecho real en algunos casos y con ello se puede superar la hipocresía social existente y dar una solución humana, como decía con gran realismo Karl Marx, a este problema social.

Del mismo modo se hace necesario combatir las causas de esta incomunicación e incomprensión en la pareja humana, en vez de seguir pretendiendo poner nuevamente barreras al reconocimiento de un hecho irreversible, como es frecuente en creciente número de parejas españolas.

Por último, se debe evitar el matrimonio eclesiástico por motivos folklóricos o de conveniencia social o de rutina familiar, como ocurre entre nosotros. Y hay que buscar también una solución cristiana a los muchos que estarán el día de mañana divorciados, y querían casarse sacramentalmente de nuevo, pero la Iglesia se lo impide. Eso es lo que han hecho algunos obispos franceses, y buscan numerosos moralistas católicos actuales.

Un documento que es insuficiente y discutible; pero desaconsejado por su mesura entre nuestros obispos, tan aficionados hasta ahora al nacional-catolicismo. ■



No podemos seguir con el trágala de un matrimonio estructurado según la moral eclesiástica oficial, a espaldas de la realidad del país.